

# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2016-MDP.

Paiján, 22 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 070-2016- ALC/MDP, de fecha 22-03-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorándum N° 070-2016- ALC/MDP, de fecha 22-03-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, para el día **lunes 28 de Marzo del año en curso**, por cuanto el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima, a gestionar y firmar documentos ante CONAVI a fin de formalizar la asignación otorgada referente al vehículo con placa de rodaje N° D9E-314, marca CHEVROLET, clase automóvil modelo SPARK LITE;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el día 28 de Marzo del 2016, al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, con las preeminencias de Ley, por los fundamentos de los considerandos precedentes.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Segundo Herminio Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP